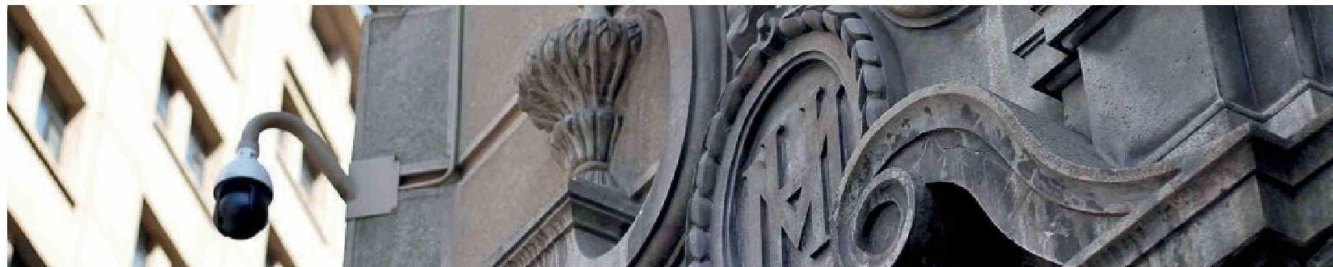


Fecha: 02-05-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: **Megarreforma: La reintegración tributaria y su impacto en el crecimiento, uno de los nudos que deberá resolver Hacienda**

Pág.: 6
Cm2: 843,3

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida



Será uno de los nudos que el gobierno deberá desenredar durante la discusión de la megarreforma en el Congreso. La reintegración del sistema tributario no genera consenso entre los expertos y parlamentarios, específicamente en lo relativo a los efectos que tendría en la inversión y el crecimiento económico, ni tampoco respecto del costo fiscal que implica esta medida.

Los primeros en instalar la duda fueron los diputados de oposición, quienes en la comisión de Hacienda plantearon sus reparos al ministro de Hacienda, Jorge Quiroz. Esa visión fue refrendada por el exvicepresidente del Banco Central, Manuel Marfán, quien en entrevista con Pulso el domingo pasado dijo que "a mí no me cuadra que esa medida esté incluida en el proyecto de ley, cuando la integración (del sistema tributario) tiene efectos mínimos sobre el crecimiento. La reintegración del sistema es costosa para el fisco y no ayuda al crecimiento del país".

En la reforma tributaria de 2014, bajo el segundo gobierno de Michelle Bachelet, Chile pasó de un sistema impositivo integrado a uno semiintegrado. En la práctica, implica que las empresas pagan un impuesto de Primera Categoría de 27%, pero al momento de retirar utilidades, los dueños solo pueden utilizar una parte (65%) de ese tributo como crédito contra sus impuestos personales, debiendo "restituir" o pagar el saldo.

Lo que se busca ahora es retrotraer ese cambio, para que de nuevo el pago de primera categoría que hacen las empresas pueda imputarse en un 100% a los impuestos personales de sus dueños.

Un primer tema de discrepancia es el costo fiscal. Por un lado, en el gobierno han señalado que, "en base a información del Servicio de Impuestos Internos, se estima que el costo fiscal de la medida alcanza 0,12% del PIB aproximadamente en régimen, unos US\$400 millones. Esta estimación se realiza aplicando una tasa del 35% sobre los créditos sujetos a restitución declarados contra impuestos finales en los últimos dos años", según el informe financiero de la megarreforma.

En cambio, en la oposición calculan que el efecto en los ingresos fiscales es del orden de US\$800 millones, en línea con el informe financiero del proyecto tributario del segundo gobierno de Sebastián Piñera y de un último informe de Estadísticas Tributarias que realizó Hacienda en la administración Boric.

El xdirector del Servicio de Impuestos Internos (SII), Michel Jorratt, lo plantea así: "La cifra que entrega el informe financiero se parece al monto del débito fiscal por res-

Megarreforma:

La reintegración tributaria y su impacto en el crecimiento, uno de los nudos que deberá resolver Hacienda

Es uno de los temas que el gobierno incluyó en su proyecto misceláneo y que promete ser foco de discusión. En la presentación de la iniciativa, varias de las preguntas de diputados de oposición se centraron en el impacto que tendría en la inversión y el crecimiento el reintegrar el sistema tributario. Entre los expertos no hay una sola mirada, ni tampoco sobre el costo fiscal que implica.

CARLOS ALONSO

titución del crédito de primera categoría que han pagado en los últimos años las personas naturales. Esa cifra tiene dos problemas. El primero, es que los retiros gravados han sido anormalmente bajos en estos años, porque los empresarios han estado retirando ingresos no renta, provenientes de las utilidades que pagaron el impuesto sustitutivo al FUT. El segundo, es que falta considerar la pérdida de recaudación por los no residentes de países sin convenio, quienes también están sujetos a la semiintegración y que en su mayoría no presentan declaración anual, que me parece es la fuente de los datos usados en la estimación".

No obstante, Juan Pizarro, presidente de la Comisión Tributaria del Colegio de Contadores, entrega otra visión: "Los sucesivos mecanismos transitorios de retiro de utilidades -como el ISFUT y el ISIF- implican

que, en la práctica, las empresas tenderán a retirar primero utilidades liberadas de impuesto final, postergando aquellas afectas a la semiintegración. El resultado es un efecto fiscal todavía menor al estimado". Esa explicación es similar a la que entregó el gobierno durante la presentación del proyecto.

¿Y ayuda al crecimiento del PIB?

El otro debate sobre la reintegración es si ayuda al crecimiento económico. En el informe financiero, el gobierno ve un efecto de entre 0,29% y 0,58% del PIB a diez años, adoptándose como estimación central un aumento del nivel de PIB de 0,41% en una década.

Entre quienes apoyan la visión de un impacto favorable en el crecimiento está la economista Vanesa Lanciotti, socia Líder de Tax & Legal en Deloitte, quien afirma que "el

efecto de la integración sobre el crecimiento no es mecánico ni inmediato, pero sí genera externalidades positivas: mejora -junto a otras medidas incluidas en el proyecto- el clima de inversión, reduce distorsiones relevantes y contribuye a un entorno más estable y predecible".

También Loreto Pelegrí, socia de PwC Chile, sostiene que "la reintegración, al igual que la rebaja de la tasa, es relevante para el crecimiento, puesto que se remueve el peaje actual (donde solo se recupera el 65% del impuesto corporativo), aumentando la rentabilidad neta de los proyectos. Esto incentiva a los empresarios a reinvertir utilidades en lugar de retirarlas o buscar otros mercados".

Pelegrí indica que "se elimina la discriminación que existe entre inversionistas nacionales y extranjeros. Hoy los inversionistas que residen en países que mantienen vigentes convenios de doble tributación con Chile gozan de una reintegración completa, con lo cual la carga impositiva es del 35%, versus la carga de un inversionista nacional que puede alcanzar el 44,45%".

Una postura intermedia tiene Fidel Bennett, economista del estudio jurídico La Firma y exasesor de Trabajo en el gobierno de Gabriel Boric: "La evidencia empírica respecto de los efectos de la reintegración sobre el crecimiento no es contundente y muestra que son acotados, heterogéneos y no automáticos".

Alberto Cuevas, socio de KPMG en Chile, explica que la reintegración tiene varios efectos: "El primero es que efectivamente la carga tributaria final del proyecto baja, y eso podría hacer más atractivo al país para invertir; lo segundo es que para los proyectos que ya existen puede generar un incentivo más bien a la distribución de las utilidades que a la retención, porque hace más barato distribuir las utilidades, y eso sería como un incentivo a desinvertir esas platas al tener una tasa final más baja".

Ya en la otra vereda se sitúa el excoordinador de política tributaria de Hacienda con Mario Marcel, Nicolás Bohme: "Reintegrar el sistema no es una medida proinversión y procrecimiento, sino que lo contrario: reduce el costo de distribuir utilidades a los socios de las empresas. Es decir, hace relativamente más atractivo el consumo y menos atractiva la inversión".

Una mirada similar tiene Michel Jorratt, quien menciona que "el reintegrar es equivalente a bajar los impuestos que pagan los accionistas sobre las utilidades retiradas. Es más bien un incentivo a distribuir utilidades, a destinarlas al consumo más que a la reinversión".